

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 48ª, en martes 7 de mayo de 1991
Ordinaria
(De 16:15 a 18:2)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX,
PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y
EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Papi Beyer, Mario

-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 46a, ordinaria, y 47a, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 23 y 24 de abril último, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira la calificación de la urgencia y la hace presente nuevamente, con carácter de "simple", para los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente.

2.- El que establece normas sobre fomento de obras de riego en zonas afectadas por sismos o catástrofes.

-Quedan retiradas las urgencias, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregarlos documentos a sus antecedentes.

Con el tercero retira la calificación de la urgencia al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales relativos a la Administración del Estado.

-Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política, respecto del proyecto de ley sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva.

-Se manda al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó con rango de ley orgánica constitucional determinadas disposiciones del proyecto de ley que establece nuevas normas sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva.

-Se manda al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, sobre Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a la de Hacienda, en su caso.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado a los siguientes proyectos:

1.- El que modifica la ley N° 18.778, que estableció un subsidio al pago del consumo de agua potable y el servicio de alcantarillado de aguas servidas.

2.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 591, de 1982, del Ministerio de Obras Públicas, que fija normas de carácter general relativas a la ejecución, reparación y mantención de obras públicas fiscales por el sistema de concesión.

-Se manda archivarlos.

Con el quinto comunica que ha rechazado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes, por lo que corresponde

la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala. (Calificado de "suma urgencia").

-Se toma conocimiento, y se propone a la Sala designar como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz acerca de la situación suscitada en el sector de Laguna del Desierto, en la Comuna de O'Higgins, Provincia del Capitán Prat, Undécima Región.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Frei relativo a la situación de la Comisión Binacional para la Cooperación Económica e Integración Física con Argentina y al estado de avance del proyecto de creación de Comisiones Binacionales a nivel regional, específicamente en lo que se refiere a la Segunda Región.

Con el segundo remite un extracto del acta de la sesión del Parlamento Europeo de fecha 14 de marzo último, que contiene la resolución que se aprobó sobre los derechos humanos en Chile.

Dos del señor Intendente de la Décima Región, con los que remite antecedentes y proposiciones acerca del sistema de salud municipalizado y de la situación de la educación regional municipalizada.

Del señor Contralor General de la República, con el que remite el Informe de la Gestión Financiera del Estado correspondiente al ejercicio contable de 1990, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 142 de la ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General.

Del señor Presidente del Banco Central de Chile, con el que remite un ejemplar de la Memoria Anual correspondiente a 1990, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional del instituto emisor.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Director General de Deportes y Recreación, relacionado con las credenciales de los señores Parlamentarios para la "Copa América Chile 91".

-Pasa a la Comisión de Régimen Interior.

De la señora Alcaldesa y Presidenta del Consejo de Desarrollo Comunal de Buin, con el que manifiesta sus sentimientos de pesar con motivo del fallecimiento del Honorable Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz.

-Se manda agradecer.

Informe

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas sobre fomento a obras de riego en zonas afectadas por sismos o catástrofes. (Calificado de "simple urgencia"). -Queda para tabla.

Moción

Del Honorable señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en Santiago y otro en Valparaíso, en memoria del fallecido Senador de la República señor Jaime Guzmán Errázuriz.

-Pasa a la Comisión de Educación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo dar cuenta de que los Comités, en reunión celebrada esta mañana, por unanimidad acordaron prorrogar hasta las 17 de hoy el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley sobre Estatuto Docente.

Como el término respectivo había sido fijado en la última sesión, pongo esa información en conocimiento de la Sala.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). - Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el proyecto que establece normas sobre fomento de obras de riego en zonas afectadas por sismos o catástrofes bien podría despacharse en esta oportunidad -el plazo de la urgencia vence el 9 de mayo- o, a más tardar, mañana, pues de lo contrario habría que citar a sesión para el jueves próximo con ese fin.

Se trata de una iniciativa simple, aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente al señor Senador que esa materia será tratada mañana. No fue incluida en la tabla de hoy por haber sido retirada la urgencia.

El señor DÍEZ.- Ello se señaló en la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- Advierto a la Sala que el proyecto que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Penal en lo relativo

a los delitos de robo y hurto no ha sido informado aún por la Comisión de Legislación, lo que impide que sea discutido.

Tampoco tienen informe el que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario, pendiente en las Comisiones de Educación y de Hacienda, y el que modifica la ley N° 6.640, Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, y otros textos legales relacionados con dicha entidad, el cual se encuentra en las Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Hacienda.

En relación con la primera y la última iniciativas que acabo de mencionar, se han prorrogado los plazos pertinentes, de conformidad con lo acordado por los Comités.

Boletín N°202-15

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.290, DEL TRÁNSITO, RESPECTO DE INSCRIPCIONES EN REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que sustituye el artículo 43 de la ley N° 18.290, del Tránsito, respecto de las inscripciones en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 32a, en 10 de enero de 1991.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 46a, en 23 de abril de 1991.

Discusión:

Sesión 47a, en 24 de abril de 1991 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por unanimidad, propone aprobar la iniciativa en general y en particular -consta de un artículo único-, con las modificaciones que señalan las páginas 18 y siguientes de su informe.

Asimismo, para los efectos constitucionales y reglamentarios pertinentes al quórum, "deja constancia que el proyecto de ley en estudio incide en una materia que es propia de Ley Orgánica Constitucional, por lo que se requiere que concorra la voluntad de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63, inciso segundo, de la Carta Fundamental."

Igualmente, deja establecido que "en conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Ley

Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la H. Cámara de Diputados ofició a la Excelentísima Corte Suprema, con el objeto de que emitiera su opinión sobre el artículo único del proyecto."

La citada norma de la Carta dispone que "Una ley orgánica constitucional determinará la organización y atribuciones de los tribunales que fueren necesarios para la pronta y cumplida administración de justicia en todo el territorio de la República. La misma ley señalará las calidades que respectivamente deban tener los jueces y el número de años que deban haber ejercido la profesión de abogado las personas que fueren nombradas ministros de Corte o jueces letrados.

"La ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor LAGOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, sólo deseo expresar que la Comisión aprobó por unanimidad el texto propuesto en el informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, el Mensaje con que el Primer Mandatario plantea la sustitución del artículo 43 de la Ley del Tránsito señala que el proyecto tiene por objeto resolver, a la brevedad posible, el problema de las inscripciones de vehículos cuya identificación técnica es difícil determinar -y que presentan irregularidades, por haber sido armados o reacondicionados con partes y piezas de distintas marcas, modelos, año, etcétera, o porque los números identificatorios de los chasis y motores no corresponden a los originalmente asignados por los fabricantes- que se han efectuado por mandato judicial, el que obliga al Servicio de Registro Civil e Identificación a practicarlas, pese a haberlas rechazado con anterioridad.

Esta iniciativa pretende llenar el vacío legal producido por la situación descrita y aplicar medidas tendientes a reglamentar los tipos de vehículos y limitar su vida útil -por razones de seguridad vial y por la influencia en los niveles de contaminación-, medidas que hoy día pueden ser fácilmente eludidas por los operadores afectados, dada la legislación existente.

El Ejecutivo agrega que el nuevo texto del artículo 43 de la ley N° 18.290 contiene una serie de ideas fundamentales. Por ejemplo, mantiene el derecho del afectado a recurrir ante el juez cuando el Servicio de Registro Civil e Identificación niega lugar a una solicitud de inscripción o anotación en el Registro, y establece que la reclamación debe ir acompañada de la

resolución en que esa entidad fundamenta las razones del rechazo, con el objeto de que el magistrado tome conocimiento de ella.

Y así, se mencionan, sucesivamente, diversos antecedentes cuyo análisis llevó a la Comisión a aprobar por unanimidad la iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular, dejándose constancia de que el quórum constitucional es de 26 votos y de que emitieron pronunciamiento 32 señores Senador

es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes de entrar a la hora de Incidentes, se suspenderá la sesión por 10 minutos para celebrar una reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 16:39.

-Se reanudó a las 17:53.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ORTIZ:

NECESIDADES DE TRABAJADORES DE VIALIDAD

EN UNDÉCIMA REGIÓN

"Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presentes las siguientes aspiraciones de los trabajadores de Vialidad de la Undécima Región:

"1.- Que se restituyan los derechos y fuero sindical a los dirigentes gremiales del Ministerio de Obras Públicas.

"2.- Que se dé un trato igualitario al personal obrero en cuanto a la jornada de trabajo y que se establezca la jornada de 44 horas semanales para todo el personal.

"3.- Que se les haga justicia, por habérselos marginado de la "ley miscelánea", pues no se tomó en cuenta al personal obrero.

"4.- Que se gestione a nivel ministerial el cambio de la calidad jurídica al personal obrero que cumple labores administrativas y técnicas.

"5.- Que se tomen en cuenta al trabajador, para el efecto de un mejoramiento, los años de servicio y grado de especialización.

"6.- Que se estudie un sistema de trienios o quinquenios para mejoramientos económicos.

"7.- Que se legisle por dar un tratamiento especial a la Undécima Región, y en especial a los trabajadores, siendo algunas posibilidades cancelar el viático con la zona y jubilación con la zona al personal con 25 años en la Región.

"8.- Que se legisle para el último grado de la Escala Única de Sueldos, reajustándose al monto mínimo fijado por el Gobierno."

CREACIÓN DE EMPRESA DE MECANIZACIÓN

AGRÍCOLA EN UNDÉCIMA REGIÓN

"A los señores Ministros de Hacienda, de Agricultura y Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, exponiéndoles lo siguiente:

"Según los agricultores de la Undécima Región, una de las principales deficiencias de la actividad agropecuaria es el bajísimo parque de maquinaria agrícola, acentuada por el bajo nivel de conocimiento en reparaciones mecánicas de éstas.

"Los pocos poseedores de estas maquinarias las arriendan en sumas elevadas y sólo cuando sus propias faenas han terminado.

"En la Undécima Región hay una creciente necesidad de equipos de preparación de suelos, sembradoras, cosechadoras de granos y equipos pasteros completos. Esto último es muy necesario, ya que la Región cuenta con un enorme potencial de desarrollo pastoril. Así lo ha confirmado el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).

"Por lo sumariamente expuesto, que está avalado por investigaciones de expertos agrícolas y profesionales competentes, se propone que, por concepto del rol subsidiario del Estado y en base a un previo estudio de mercado, se genere una Empresa de Mecanización Agrícola que pueda dar servicios y venta de equipos mecanizados y de tracción animal con márgenes

de intereses bancarios muy prudentes, para respaldar de esta manera una sentida aspiración del sector."

SITUACIÓN PREVISIONAL DE DOÑA

NORMA ANDRADE CALDERÓN

"Al Instituto de Normalización Previsional (INP), planteándole lo siguiente:

"La señora Norma Edith Andrade Calderón, RUN 4.726.648-3, nacida el 28 de junio de 1937, impuso en la Caja de Previsión de CAPREMAR, en Puerto Montt, a través de la Empresa Conservera "Ancla", cuya planta estaba en la localidad de Caleta Andrade, Undécima Región (se desconocen fechas).

"Anteriormente impuso en la Caja de Seguro Social de Aisén, desde octubre de 1954 hasta 1972.

"Se quiere saber si esta persona, juntando sus imposiciones de CAPREMAR y del Seguro Social, tiene algún derecho a jubilación. Asimismo, se desea saber: si empezara a imponer nuevamente, ¿cuánto tiempo debiera hacerlo para tener derecho a jubilar y tener opción a atención médica?

"Cabe mencionar que la persona aludida tiene nula visión por un ojo y pierde progresivamente la visión del otro, situación que puede enmarcarla en alguna pensión de invalidez."

El señor VALDÉS (Presidente).- En la hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En seguida, toca su tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Corresponde el turno al Comité Radical-Social Demócrata.

El señor NAVARRETE.- Tampoco lo ocuparemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor RUIZ (don José).- No haremos uso de nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

REFLEXIÓN SOBRE ENCÍCLICA "CENTESIMUS ANNUS"

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer una breve reflexión respecto de la Encíclica "Centesimus annus", recientemente dada a conocer por el Papa Juan Pablo II.

Hace cien años, al extinguirse una sociedad tradicional, cuando surgían nuevas ideologías y estaba a punto de emerger otro siglo, el Papa León XIII promulgó la Encíclica "Rerum novarum", que fue no sólo el punto de partida de lo que hoy se conoce como la "doctrina social de la Iglesia": también ese documento, profundamente innovador para su época, tuvo en el mundo entero, y por supuesto en Chile, una enorme y permanente influencia en el pensamiento político, económico y social.

La doctrina social de la Iglesia se ha ido perfilando a través de diversas encíclicas, cada una de ellas destinada a orientar la acción y conducta de los hombres frente a realidades concretas. Es así como "Rerum novarum" enfrentó la situación del naciente proletariado obrero; "Quadragesimo anno", el orden económico amenazado por la gran crisis; "Populorum progressio", las dificultades y carencias del Tercer Mundo.

Hoy, cien años después, cuando también se encuentra en etapa de extinción un sistema o una forma de vida; cuando surgen nuevos proyectos de sociedad, y cuando estamos a las puertas de otro siglo, la Encíclica que ahora es motivo de comentario aborda las realidades del orden mundial emergente y las incógnitas y promesas del tercer milenio.

En esta perspectiva...

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

Excúseme que lo interrumpa. Pero hay un acuerdo de Comités tendiente a dedicar la hora de Incidentes de la sesión del 14 del mes en curso a recordar el centenario de la Encíclica "Rerum novarum".

Varios señores Senadores se han preparado para intervenir en esa oportunidad. Su Señoría está en el derecho de hacerlo hoy. Sin embargo, deseo reiterarle que la hora de Incidentes de esa sesión -que no será especial- se dedicará a conmemorar los cien años de dicha Encíclica.

El señor PIÑERA.- Esto es una...

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, si existe un acuerdo de Comités para referirnos más adelante a este tema, pienso que no es correcto sacar ventajas respecto de una materia tan importante. Creo que no fue ésa la

intención del Senador señor Piñera. Probablemente, Su Señoría no estaba informado. Pero me parece conveniente que, si tenemos un acuerdo, lo respetemos, pues de lo contrario nos obligarán a realizar ahora nuestras exposiciones.

El martes 14 asistirán al Senado las autoridades de la Iglesia Católica, quienes han sido especialmente invitadas a tan relevante y solemne acto. Así que ruego al Honorable señor Piñera -porque sé que su intención es correcta- que postergue su participación para ese día, a fin de que todos intervengamos en una misma fecha, pues el que nos convoca es un tema de mucho interés, que debería unirnos y no desunirnos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ratificando lo expresado por el Senador señor Ruiz De Giorgio, debo señalar que Su Señoría, con casi un mes de anticipación, solicitó autorización al Comité Demócrata Cristiano -yo soy el encargado de las horas de Incidentes- para referirse a este tema. Y se encuentra inscrito, con tres semanas de anticipación, para participar en la hora de Incidentes del 14 de mayo. De modo que corroboro lo que plantea mi Honorable colega.

He dicho, señor Presidente.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Solamente quiero hacer una sugerencia.

Estoy muy de acuerdo en que abordemos dicho tema. Pero, en lugar del día 14, propongo que lo hagamos en la sesión del 15 de mayo, fecha del aniversario de la Encíclica.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a Su Señoría que el acuerdo de los Comités -éstos lo ratificaron hoy- es en el sentido de referirse a la materia en la hora de Incidentes de la sesión del 14 de mayo. Así que no debiéramos hacer más confusión. Además, las invitaciones a las autoridades eclesiolásticas y a los diversos personeros han sido cursadas para esa fecha.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Piñera, quien tiene la más amplia libertad para seguir con su exposición.

El señor PIÑERA.- Deseo aclarar que no estaba informado del acuerdo adoptado por los Comités. Y, en conocimiento de él, postergaré mi intervención hasta el martes 14.

Gracias, señor- Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Como ningún otro señor Senador de Renovación Nacional hará uso de ella, corresponde el tiempo al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

INCONVENIENCIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES INMEDIATAS

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Deseo referirme a una materia que en los últimos días ha ocupado la atención política del país. Se trata del conjunto de posibles reformas constitucionales que el Excelentísimo señor Presidente de la República propondría al Congreso Nacional el próximo 21 de mayo.

En atención a que las informaciones hasta ahora conocidas son documentos internos de trabajo del Ejecutivo y de la coalición gubernamental, no es mi intención referirme en detalle a contenidos específicos que aún ignoramos si serán o no planteados, en definitiva, al Poder Legislativo.

Mis palabras, por tanto, son una reflexión acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad de reformas constitucionales en las circunstancias que actualmente vive el país.

La Carta Fundamental que nos rige es fruto de un profundo y extenso estudio de las causas de la crisis del régimen constitucional de 1925, manifestadas en la progresiva desintegración política, económica y social que el país vivió hasta 1973. Se trató de configurar un sistema institucional que en el futuro evitara la repetición de tales causas y de los problemas que originaron. Por ello, en su preparación por destacados juristas, se puso especial atención a dos materias claves. Por una parte, la doctrina clásica de la libertad y del bien común como fundamentos de la democracia. Por otra, el régimen de organización y funciones del poder público conforme a nuestra tradición republicana; a las experiencias de los Presidentes Carlos Ibáñez, Jorge Alessandri y Eduardo Frei en la aplicación del sistema presidencial anterior, y a las urgentes necesidades de eficacia y eficiencia que los tiempos modernos exigen al régimen político. En este aspecto, se innovó profundamente en materia de la indispensable integración de las Fuerzas Armadas y de Orden a la vida nacional. Al mismo tiempo, se definió con precisión su estatuto general en función de sus finalidades de defensa de la patria y garantías de la seguridad nacional y del orden institucional de la República.

La Constitución Política es nuestra norma fundamental. Establece los principios, valores e instituciones que regulan el acceso y ejercicio del poder público, compatibilizando la libertad de las personas y de la sociedad con la autoridad de los órganos del Estado. Constituye, pues, el marco jurídico de la organización de nuestra sociedad a base de la naturaleza social del hombre de la protección de la libertad de todos y de la división y equilibrio de los poderes en su justo límite. Es la mayor expresión del Estado de Derecho,

en el que es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres. Es el fundamento de nuestro sistema republicano y democrático, que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes.

Por estas razones, más allá de toda contingencia, la estabilidad de la Constitución en el tiempo es una necesidad de la vida política, económica y social de Chile. Su reforma, por lo mismo, debe ser excepcional y cuando, conforme a la experiencia comprobada de su aplicación, corresponda a requerimientos objetivos y a tendencias permanentes del país. No puede depender de mayorías electorales transitorias y ocasionales.

La Carta Fundamental vigente fue aprobada y reformada plebiscitariamente, en 1980 y 1989, respectivamente, en forma mayoritaria por la ciudadanía. Se ha aplicado cumpliendo un itinerario preestablecido de transición que ha convertido a Chile, durante su decurso, en un modelo de desarrollo general e institucional. Soy testigo personal del solemne compromiso de las Fuerzas Armadas y de Orden, a partir de 1973, para restaurar la institucionalidad democrática y sentar las bases jurídicas del desarrollo integral de Chile. Su proceso de institucionalización se ha caracterizado por la creciente participación de la ciudadanía, hasta llegar a la plenitud de los actos electorales del 5 de octubre de 1988 y del 14 de diciembre de 1989 y a la ejemplar transmisión de mando del 11 de marzo de 1990. Igualmente, ha estado marcado por la total abstracción de cualquier consideración subjetiva, personal o electoral, que pudiera reducir o desvirtuar en la Constitución Política su carácter de norma fundamental y permanente de la vida política de nuestra nación.

Todos los chilenos, al margen de nuestros puntos de vista acerca de los acontecimientos de las últimas décadas, hemos aportado al esfuerzo general de poner en práctica nuestra Carta Fundamental. Ha sido así porque nuestra historia constitucional y nuestra cultura política nos indican que, por razones de bien común, las normas constitucionales deben ser aplicadas por tiempo suficiente para probar en la práctica sus virtudes y defectos. Es la experiencia de la aplicación de las Constituciones Políticas de 1833 y 1925. Cuando no se cumplió este esencial criterio de prudencia, nuestro país padeció la anarquía y la guerra civil hasta el restablecimiento, con muchos sacrificios, del orden y del derecho.

Señor Presidente, por primera vez en muchas décadas, Chile se ha convertido en los últimos años en un modelo de desarrollo político, económico y social. Ello es fruto del trabajo de toda la nación y, en distintas medidas, de las gestiones del pasado Gobierno y de la actual Administración. Pero sería un enorme error, además de una injusticia, desconocer que ese desarrollo también es consecuencia del marco jurídico con que la Constitución Política de 1980 da fundamento a las diversas manifestaciones de la actividad nacional. Sin la seguridad ni la certeza de la protección a la libertad, en sus múltiples connotaciones de derechos y garantías, y

del servicio del Estado a la persona humana en el cumplimiento del bien común, no habrían tenido lugar la creciente integración armónica de todos los sectores de la nación y el evidente progreso que hemos alcanzado. Es una realidad la mayor participación de cada chileno con igualdad de oportunidades en la vida nacional y en los beneficios de su desenvolvimiento político, económico y social.

En consecuencia, pretender reformar la Constitución Política cuando apenas ha cumplido un año de plena vigencia y cuando resulta evidente que es la base jurídica de la estabilidad institucional y del desarrollo general que nos atraen la atención y la confianza internacionales, no parece una decisión acertada, especialmente si de cualquier modo se retrotrae el marco constitucional a las formas vigentes hasta 1973.

El país, que tiene otras inquietudes y preocupaciones, no podría entender una virtual desarticulación del régimen constitucional, base de su progreso efectivo. Sinceramente, no creo que la ciudadanía experimente en la actualidad un impulso irresistible a modificar la Constitución Política en términos que, de no hacerlo, se pueda provocar una infalible crisis de convivencia nacional. Es más, pienso que como nunca Chile necesita de la certeza de estabilidad de un claro y seguro marco constitucional para el desenvolvimiento normal de las actividades de nuestro pueblo.

Por ello, señor Presidente, con la mejor y constante disposición a colaborar en todo lo que nos aproxime al bien general, formulo desde el Senado -la más alta tribuna del país- un llamado al Excelentísimo señor Presidente de la República para ponderar con la mayor prudencia la auténtica necesidad y efectiva conveniencia de proponer reformas constitucionales al Congreso Nacional. Es imprescindible que el actual Gobierno no emita en esta materia tan trascendental para Chile señales confusas y equívocas que puedan transformarse en daño al bien común, disminución de las posibilidades de progreso nacional y deterioro de nuestro prestigio internacional.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Resta tiempo al Comité Independiente de 6 Senadores. | Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.- Lo cedemos al Comité Renovación Nacional.

El señor ROMERO.- Muchas gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

SITUACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES

Y DE PEQUEÑOS AGRICULTORES POR

BROTE DE CÓLERA. OFICIOS

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero referirme a un problema que preocupa vivamente a diversos sectores del país: el brote epidemiológico del cólera, que está afectando muy seriamente a los pescadores artesanales y a los hortaliceros y chacareros de las Regiones Quinta, Sexta y Metropolitana.

La situación que enfrentamos resulta novedosa para el presente siglo, pese a tratarse de una antigua enfermedad y a lo que ha sufrido la humanidad con ella. Empero, hoy encaramos un problema -espero que se controle efectivamente- de extraordinaria importancia para la salud humana, y, como consecuencia de él, hay dos sectores que están sufriendo un verdadero drama.

El primero de ellos es el de los pescadores artesanales -lo he podido constatar personalmente, porque he visitado la mayoría de las caletas de la Quinta Región-, quienes viven la angustia de no poder vender sus productos, o bien, la de que su venta ha bajado en forma ostensible.

Me reuní con el señor Subsecretario de Pesca para impetrar que se adopten medidas destinadas a ayudar temporalmente a ese sector de chilenos. Dichos trabajadores atraviesan por tal situación debido a que, cuando surgió el problema, se planteó -tal vez en forma alarmista- por parte de algunos medios de comunicación o de ciertas autoridades que no se podían consumir pescados -ni tampoco hortalizas-, en circunstancias de que es factible hacerlo, siempre que sean cocidos previamente.

Se requiere derechamente, entonces, ir en ayuda de esos trabajadores a fin de que en este período -que esperamos sea corto- tengan la posibilidad de subsistir y de reparar sus implementos de pesca, de modo que estén preparados de manera conveniente para cuando el país alcance la normalidad.

En el caso de los hortaliceros, el drama es mucho más profundo. Aquí se producen dos situaciones perfectamente delimitadas.

En primer lugar, hay zonas cultivadas -por desgracia- con aguas que han sido contaminadas por el propio hombre. En el caso particular de Santiago, ellas provienen de los sectores altos de la ciudad; esto implica que hoy, en una región muy importante -cerca de dos mil hectáreas de terreno-, los cultivos sean prácticamente imposibles.

Naturalmente, es preciso buscar una readecuación de los cultivos, a fin de evitar que los trabajadores de esas tierras abandonen lo que han hecho por generaciones.

Ahora bien, perfectamente puede realizarse otro tipo de cultivos. Pero para ello se requieren capitales de trabajo, semillas y tecnología que permitan sustituir la línea de producción habitual -el cultivo de la hortaliza a ras del suelo- por otra que posibilite obviar el problema.

En segundo término, también existe una gran cantidad de hortaliceros y chacareros que, regando con aguas no contaminadas -muchas veces, provenientes del subsuelo, extraídas de pozos profundos cuya habilitación para obtener un producto de alta calidad ha costado ingentes recursos-, son igualmente víctimas del problema psicológico natural creado a la dueña de casa, que la lleva, en la duda, a abstenerse de consumir productos del agro.

De allí, señor Presidente, que nos ha parecido muy importante acercarnos a las autoridades pertinentes para plantear ideas concretas en relación a esta materia. Por ejemplo, que exista una delimitación precisa de las áreas afectadas con el objeto de que aquellos hortaliceros y chacareros tengan la oportunidad de demostrar que están en zonas no contaminadas y que sus productos pueden ser comercializados con el máximo de normalidad. Asimismo, existe la posibilidad, a través de la ley de protección agrícola del SAG, de que haya una certificación del origen de los productos -es decir, que éstos se rotulen, determinándose la zona de donde provienen-, lo que, naturalmente, tiene un costo que hoy resulta muy difícil de asumir para los medieros, pequeños arrendatarios agrícolas o parceleros.

Entonces, dada la emergencia, debieran buscarse fórmulas tendientes a hallar una salida para la gente que está sufriendo injustamente el efecto más directo del problema del cólera.

Igualmente, nos parece de la mayor relevancia elaborar una normativa a través de la cual podamos incentivar la prospección y operación de pozos para extraer aguas subterráneas profundas a lo largo y ancho del país. Ello sería útil el día de mañana, no sólo para controlar situaciones como la del cólera, sino también para enfrentar el problema de la sequía. Y en ese sentido, nos parece muy importante que puedan buscarse fondos con el objeto de llamar a concursos especiales para invertir, según la ley correspondiente, en obras de riego menores que de alguna manera alivien la situación que se ha planteado.

Además, deseo hacer presente el problema de la tarificación eléctrica. Hay ciertos sectores de la Región que represento -particularmente en las provincias de Petorca y Quillota- que están pagando tarifas eléctricas muy altas por el bombeo de pozos profundos. Sería muy relevante que la autoridad que sanciona los decretos que fijan tales precios procurase elaborar fórmulas que permitan establecer, como existían antiguamente, ciertos horarios de bombeo con tarifas más reducidas que las vigentes.

Yo creo que éstos son temas que debieran preocupar a todos los chilenos. Por eso, pido oficiar a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura y al señor Subsecretario de Pesca para que nos informen acerca de las medidas que definitivamente van a adoptar sobre las materias a que me he referido. He visto en ellos la mejor voluntad para hacerlo, pero me gustaría conocer en concreto cuál es la posición que se tiene respecto del apoyo que debemos brindar a estos compatriotas que hoy día se hallan tan necesitados de ayuda.

Nada más, señor Presidente.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ.- ¿Se dispone de algún tiempo para formular algunas observaciones en torno de la intervención del Honorable señor Romero?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Lamentablemente, como ha terminado la hora de Incidentes, no caben intervenciones o prórrogas, sin perjuicio de que los señores Senadores puedan adherir a la petición de oficios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:2.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

.